

REGLAMENTO DE TARIFAS PARA EL 2012

Objetivo:

Normalizar y dar a conocer los costos de las operaciones y transacciones de ahorro y crédito.

Alcance:

Aplica para todas las agencias de Cooservunal a partir del 1 de enero de 2012.

REGLAMENTO DE TARIFAS 2011

CONCEPTO	VALOR
-----------------	--------------

LIBRETA DE AHORROS (APERTURA Y/O POR REPOSICION)	\$ 18.900
LIBRETA COOSERVUNITO (POR REPOSICION)	\$ 11.760
TARJETA DEBITO NUEVA Y / POR REPOSICION	\$ 11.760
MANEJO TARJETA DEBITO POR CUPO AVANCE	\$ 6.825
RETIRO POR OFICINA SIN LIBRETA	\$ 5.250
SANCION POR PREPAGO DE CARTERA	5 % VALOR SALDO INSOLUTO
CREDITO TRAMITADO Y NO TOMADO	5 % DE UN SMMLV DEDUCIDO DE LOS APORTES
ESTUDIO DE CREDITO ASOCIADO Y CODEUDOR (PARA ASOCIADO CON CONSIGNACION DE NOMINA)	\$ -
COBRO DE ESTUDIO DE CREDITO PARA LOS ASOCIADOS DE LA AUTONOMA, U. DE MANIZALES Y ATEMPI	\$ -
PAZ Y SALVOS, CERTIFICADOS DE DEUDA, O ESTADOS DE CUENTA. (APLICA PARA ASOCIADO SIN CONSIGNACION DE NOMINA)	\$ 5.250
ESTUDIO DE CREDITO ASOCIADO SIN NOMINA	\$ 12.600
ESTUDIO DE CREDITO PARA NO ASOCIADOS	\$ 18.900
LEVANTAMIENTO DE PRENDAS	\$ 10.500
CANCELACION DE HIPOTECAS	\$ 10.500
ESTUDIO DE TITULOS	0.5 % VALOR DEL CREDITO

Nota: Aplica a partir del agosto 14 de 2008, las tarifas serán incrementadas anualmente.

ANA MARIA RAMIREZ GIRALDO
Gerente